



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0404
NEUQUÉN,
21 SEP 2010

VISTO

El Expediente OE N° 7344 – S – Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Río Grande del Proyecto de Obra Pública denominado: "Casilla para Resguardo y Ampliación de la Sede Vecinal"; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Río Grande tiene por objeto la construcción de una casilla para resguardo del placero y sus herramientas como así también la ampliación de la Sede que beneficiará el desarrollo de distintas actividades desde la Sociedad Vecinal, mejores condiciones de trabajo para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en siete (7) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 80.000,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 265, de fecha 05 de junio de 2010, mediante Asamblea General se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



///2.-

POR ELLO:

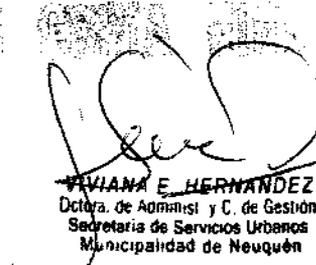
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

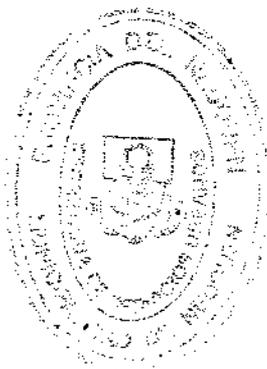
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Pública denominado: “**Casilla para Resguardo y Ampliación de la Sede Vecinal**” presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Río Grande**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Río Grande, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS”** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVÉSE.-**

FDO)J.E.VILLAR


VIVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administ y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Publicación Sistema Ciudad
Número 1788
Fecha 01 / 10 / 2010